



OCAMPO

UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN



Número de control: DU-CO-05/2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19. Fracción I Inciso A), Numeral 2), Inciso B), Fracción II, de La Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025, éste departamento a mi cargo, concede a usted *Permiso de Construcción (Para Uso habitacional)* de 116.40 m² (con un costo de \$4.50 por metro cuadrado excedente, y 50% adicional de los derechos que establece la fracción I de este artículo), con una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del documento.

Fracción que se segrega de Superficie Mayor del Predio Urbano, ubicado en calle Aldama Número #204, esquina calle sin número de esta ciudad de Ocampo, Gto., fracción que tiene su acceso por la calle Privada Aldama sin número, con una superficie de 116.40 m² según Escritura Pública No. 17,880 Tomo: 238 de fecha 15 de enero de 2019.

El otorgamiento de la licencia solicitada, obliga al propietario y al director responsable de la obra al cumplimiento exacto de todas las disposiciones que marca el reglamento en vigor, entendiéndose que cualquier omisión será de su absoluta responsabilidad y serán acreedores a las sanciones correspondientes, el director de la obra (el propietario en caso de no haber director), está obligado a notificar a esta dirección cuando se haya concluido la obra. El director de la obra para salvar su responsabilidad, deberá dar aviso por escrito cuando ya no vaya a seguir dirigiendo la construcción que ampara este permiso.

Para los fines legales que mejor convengan, se extiende la presente en el municipio de Ocampo, estado de Guanajuato a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SOMOS, MAS FUERTES"

